



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16762, 184/16763

25/06/2020

41759, 41760

AUTOR/A: SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); BETORET COLL, Vicente (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que los plazos administrativos estuvieron suspendidos con ocasión del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, habiéndose levantado dicha suspensión el pasado 1 de junio.

Dicho lo anterior, se señala que al amparo del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, las siguientes subvenciones han sido ya tramitadas y se encuentran en fase de propuesta de resolución:

- 18 subvenciones a particulares por daños ocasionados en viviendas y enseres por un importe de 29.828,62 euros.
- 4 subvenciones por daños ocasionados en establecimiento comerciales por un importe de 9.103,07 euros.

Por otra parte, cabe señalar que el Consorcio de Compensación de Seguros ha tenido una actuación esencial en la reparación de los daños producidos por la DANA:

- En cuanto al papel del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) en la indemnización de los daños producidos por la DANA de septiembre de 2019 en la provincia de Valencia, cabe indicar que el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es una entidad pública empresarial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que, entre otras funciones, tiene la de indemnizar los daños a las personas y en los bienes cuando, estando asegurados, se hayan producido como consecuencia de los legalmente



denominados “riesgos extraordinarios”. La relación de estos riesgos extraordinarios se encuentra recogida en el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, y en el Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios.

En el caso de las inundaciones producidas en septiembre de 2019, el CCS ha gestionado las solicitudes de indemnización que le han presentado los asegurados. El CCS ha recibido las solicitudes de indemnización a través de su centro de atención telefónica y de su página web; ha encomendado la valoración de los daños a peritos de seguros que colaboran con la entidad pública en régimen de arrendamiento de servicios profesionales de valoración de daños asegurados; ha tramitado las solicitudes, los informes periciales y las pólizas de seguro a través de su red propia de oficinas territoriales y de servicios centrales y ha abonado las indemnizaciones a los asegurados afectados mediante transferencia bancaria.

La actividad desarrollada ha estado centrada en el pago no de ayudas ni subvenciones, sino de indemnizaciones derivadas de contrato de seguro, como contraprestación al abono por los asegurados de un recargo a favor del CCS en los recibos de la prima del seguro.

- Actuaciones del CCS para gestionar los daños producidos por la DANA de septiembre de 2019 en la provincia de Valencia.

Se trata de la inundación con mayor número de asegurados afectados en los 66 años de historia del CCS. El CCS ha recibido 69.715 solicitudes de indemnización, siendo la Región de Murcia, con 34.301 solicitudes, y la provincia de Alicante, con 25.803, las dos zonas geográficas más dañadas. Siguen Valencia, Málaga, Madrid y Almería, con entre 1.900 y 2.100 solicitudes cada una.

El CCS ha desplazado a más de 400 peritos de seguros para valorar los daños, ha difundido anuncios en los medios de comunicación explicando sus coberturas y procedimientos y ha aplicado criterios valorativos y de procedimiento para, en beneficio de los asegurados afectados, abreviar tiempos de tramitación y adaptar los valores de las indemnizaciones a las circunstancias históricas del acontecimiento.

A 29 de junio de 2020 el CCS ha gestionado 68.420 solicitudes, es decir, el 98,1% de las recibidas, habiendo abonado 382,6 millones de euros. El coste total de esta inundación histórica se estima en 458 millones de euros.





El CCS ha recibido 2.089 solicitudes de indemnización procedentes de la provincia de Valencia, que por tipo de bienes dañados corresponden a 1.520 viviendas y comunidades de propietarios, 273 automóviles, 196 comercios y otros inmuebles públicos o privados de uso no industrial, 20 oficinas, 78 industrias y 2 obras civiles.

Las localidades más afectadas, por número de asegurados afectados, han sido: Ontinyent, con 1.375 solicitudes de indemnización; Albaida, con 112 solicitudes; Agullent, con 85 solicitudes; Moixent, con 62, Sagunt, con 46; Valencia capital, con 36 y la Font de la Figuera, con 34.

Desde el punto de vista del coste de los daños, a su vez, destacan tres localidades: Ontinyent, con daños por importe de 4,9 millones de euros; Moixent, con 1,1 millones de euros y La Font de la Figuera, con 241.000 euros.

El CCS ha gestionado a 29 de junio de 2020 un total de 2.046 solicitudes de indemnización de Valencia, es decir, el 98% de las recibidas.

Las indemnizaciones a los asegurados afectados de la provincia de Valencia han ascendido, hasta el momento, a 7.571.000 euros, estimándose que el coste total en la provincia podría alcanzar en torno a 9,6 millones de euros.

Durante el período en el que ha estado en vigor la declaración del estado de alarma, el CCS no ha interrumpido su actividad, ha suspendido las peritaciones presenciales y las ha sustituido por videoperitaciones; y ha continuado gestionando los expedientes ya peritados con la totalidad de los tramitadores de las oficinas territoriales y de servicios centrales trabajando en remoto, manteniéndose el ritmo semanal de pagos que en los meses anteriores.

El CCS seguirá terminando las valoraciones hasta completar el 100% de la gestión.

Madrid, 18 de agosto de 2020